

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

	Pesetas
1.º un mes	2'50
1.º tres meses	7'50
1.º seis meses	15'00
1.º un año	30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

PRECIO DE SUSCRIPCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

EDICTO

621

D. Ramón Díez y Zapata de Calatayud, Juez de Primera Instancia accidental de esta Ciudad de Alfaro y su partido.—

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del M. Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Ciudad se tramita expediente sobre cancelación de un crédito hipotecario a que está afectada una finca propiedad del Patronato del Santo Hospital de esta localidad, de cuya finca se ha ocupado una parte de la misma con destino a la construcción de viviendas protegidas, hallándose gravada referida finca, que se describe así, según el Registro de la Propiedad: «Huerta cerrada de tapias en el término de Regazuelo, de cabida catorce áreas y veinte centiáreas, que linda norte, camino de la Fuente; sur, Leandro López Montenegro; este, Ermita de San Roque y oeste, Joaquin Setién, con una hipoteca de mil quinientas pesetas en la que corresponde el usufructo vitalicio a favor de D. Santiago Begueria y Abrego; la nuda propiedad de una tercera parte a favor de D. Laureano Martínez Gómez; la nuda propiedad de otra tercera parte a favor de Don Prudencio Gómez Ruiz, y la nuda propiedad de la otra restante tercera parte a favor de Don Simeón, D. Restituto, D.ª Juana, D.ª Manuela, D. Anselmo y Don Federico Poyo Ruiz, cuyo crédito hipotecario y a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad libre de cargas a favor de referido Ayuntamiento del terreno expropiado fué sometido al trámite de expropiación forzosa de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939.—

Por resultar desconocidos los acreedores indicados así como los que pudieran ser herederos de aquellos, se ha consignado en este Juzgado por el M. I. Ayuntamiento lo cantidad de mil seiscientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos importe del principal e intereses de dicho crédito, cuya suma ha sido ingresada en la Caja de Depósitos, sucursal de Logroño.

En su virtud, se llama por medio del presente a dichos acreedores o a sus herederos, para que se personen en este Juzgado a hacerse cargo de la cantidad consignada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.—

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

expido la presente en Alfaro a ventiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

EDICTO

1599

Por el presente cito y emplazo al Cartero-Peaton de Cellorigo D. Julio Blanco Peña, para que en el plazo de 15 días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente ante el Juzgado Instructor n.º 4 C adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para responder de los cargos que contra el aparecen en su expediente político-social, bajo apercibimiento de no verificarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiéndose sin su audiencia las diligencias que me hallo tramitando.

Madrid 18 de noviembre de 1943.

El Juez Instructor n.º 4 C

1626

Antonio Fernández Brañas, hijo de Juan y de Lucia, natural de Escobar de Espoleros, Ayuntamiento de id. (Segovia) que nació el 1 de enero de 1919 domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ante el Juzgado del Regimiento de Infantería núm. 26 de guarnición en Zamora.

Zamora, 22 de noviembre 1943
El Juez Instructor,

EDICTO 1630

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza a Javier Eizaguirre Arregui, de 30 años de edad, soltero, zahori, hijo de Guillermo y Cecilia, natural de Tolosa y cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, acreditar la preexistencia de los objetos y dinero sustraídos y ofrecerle el procedimiento que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia, pues así lo tengo acordado en el sumario 210-1943 que se sigue en este Juzgado por hurto de una cartera de 900 pesetas y otros efectos alreferido Javier Eizaguirre.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1943.

El Juez de Instrucción,

Ayuntamiento de Calahorra

Aprobado en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de Transferencia de créditos dentro del presupuesto Ordinario de Gastos ascendente a 12.100 pesetas, queda expuesto al público en la Intervención municipal por plazo de 15 hábiles a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 al 13 del Reglamento de Hacienda municipal.

Calahorra 2 de Diciembre de 1943.

El Alcalde acetal

EDICTO

1593

Confeccionada la Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 10 días.

Igualmente queda expuesto al público por plazo de 8 días el Padrón de Edificios y Solares de esta Ciudad.

Calahorra 18 de noviembre de 1943.

El Alcalde,

Anuncios Oficiales

EDICTO

1603

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia al presupuesto municipal ordinario gastos del actual ejercicio para reforzar varias consignaciones por resultar insuficiente lo consignado según dispone el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público portérmino de 15 días, durante cuyo plazo puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Igualmente quedan expuestos al público los siguientes para 1944.

- 1.º El Padrón de Edificios y Solares 8 días.
- 2.º Matricula Industrial 10 días.
- 3.º Proyecto de Presupuesto Ordinario 15 días.

Herce 11 de noviembre de 1943.
El Alcalde,

ANUNCIO

1644

Aprobado por la Junta Pericial el reparto de contribución rústica-pecuaria y recuento de ganadería para el año de 1944 quedan expuestos al público en esta Secretaría por plazo de diez días para su examen y reclamaciones que deseen presentar los contribuyentes.

Préjano 1 de diciembre 1943.
El Alcalde

ANUNCIO

1608

Terminados el Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, así como los Padrones de Urbana de esta villa para el próximo año de 1944, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en ellos incluidos pueda examinarlos por espacio de 8 días y presente las reclamaciones que crean justas en dicho plazo a la Junta Pericial.

Travijano, 2 noviembre 1943.
El Alcalde

EDICTO

1511

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por tiempo reglamentario, los documentos siguientes: Padrón de la contribución Urbana para el año 1944.

Reparto de Rústica y Pecuaria id.

Matricula Industrial id.

Dentro de cuyos plazos pueden ser examinados por cuantos les interesen

Hormilla, 26 de octubre 1943.
El Alcalde

ANUNCIO

1568

Formados por esta Alcaldía los documentos que a continuación se expresan para el año próximo 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante los plazos que se indican para que sean examinados y se formulen las reclamaciones que procedan.

Patente Nacional de Automóviles, 15 días.

Padrón de Urbana, 8.

Reparto de Contribución Rústica, 8.

Recuento de Ganadería, 5.

Proyecto de Presupuesto Ordinario, 15.

Matricula Industrial, 10.

Sorzano, 10 de noviembre 1943
El Alcalde

EDICTO

1600

Quedan expuestos al público en Secretaría, los documentos cobratorios de Edificios y Solares, para los años 1944 y 45. Los padrones de la Patente Nacional de Automóviles 1944 y la Matricula de Industrial de 1944, pudiéndose durante el término de diez días presentar reclamaciones contra los mismos.

Bobadilla, 22 de octubre 1943
El Alcalde

EDICTO 1501

Formado el Padrón de Edificios y Solares para el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 8 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Robres del Castillo 3 de noviembre de 1943.

El Alcalde

EDICTO 1575

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones posteriores, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad las plazas de alguacil municipal y voz pública de esta villa con el haber anual de setecientas treinta pesetas (730).

Dos plazas de guarda municipal turnantes o sea un día y otro no de servicio con el haber de setecientas treinta pesetas cada una (730) y las terceras de las denuncias.

La de encargado del reloj público enclavado en la torre de la Iglesia de esta villa con el haber anual de ochenta pesetas (80) y obligación de tocar todos los días las horas del medio día.

Unas y otras satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Para cubrir dichas vacantes serán preferidos los mutilados de guerra, ex-combatientes y ex-captivos y caso de no asistir ninguno de estos, se hará el nombramiento en concurso libre, debiendo solicitar en instancia de puño y letra del interesado dentro del plazo de treinta días (30) hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Alcalde, debidamente reintegrada, acompañada de la partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, y de conducta moral y política, haciendo constar si es adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

El no acompañar los documentos dichos, será causa de eliminación del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento de quien le interese

Nalda 15 de noviembre de 1943
El Alcalde,

EDICTO 1587

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

San Torcuato, 15 de noviembre de 1943.

El Alcalde-Presidente

EDICTO 1501

Formado el Padrón de Edificios y Solares para el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 8 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Robres del Castillo 3 de noviembre de 1943.

El Alcalde en funciones

EDICTO 1551

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. Decreto de 8 de marzo de 1924.

Villarroya 11 de noviembre de 1943.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

1509

Se encuentran expuestos al público para su examen y reclamaciones si hubiere lugar, los documentos cobratorios de la contribución en el próximo año 1944, que son los siguientes:

Padrón de Urbana 8 días hábiles.

Repartimiento de Rústica Pecuaria 10 días hábiles.

Matrícula Industrial 10 días hábiles.

Cabezón a de octubre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1606

Formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1944 queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de 10 días a los efectos de oír reclamaciones.

El Rasillo, 26 de Octubre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1533

Durante el plazo de ocho días, a contar de esta publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares de este Municipio para los años de 1944 y 1945, así como también la Matrícula Industrial del año 1944 por espacio de 10 días, y Padrón de Rústica por igual tiempo, a fin de que puedan ser examinados y reclamar por los que se consideren perjudicados.

Camprovín 2 de Noviembre de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

1481

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos correspondientes los documentos siguientes para el próximo año de 1944.

Padrón de Edificios y Solares por el plazo de 8 días.

Matrícula Industrial 8 días.

Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario 8 días.

Muro de Aguas 25 de de Octubre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1629

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Cabezón de Cameros, 17 de noviembre de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

1594

Instruido expediente de habilitación crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Clavijo, 8 de noviembre 1943.

El Alcalde

EDICTO

1620

Habiéndose confeccionado los repartimientos de contribución por rústica, pecuaria, urbana, industrial y Patente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alfaro, 28 de octubre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1628

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto de corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1944, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Pinillos, 22 de noviembre 1943.

El Alcalde

EDICTO

1655

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Valgañón, 1 diciembre 1943.

El Alcalde-Presidente

EDICTO

1560

Habiéndose confeccionado el Reparto de Rústica y Matrícula Industrial, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, al objeto de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Robres del Castillo, 10 de noviembre de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

1574

Aprobado por la Junta de este Partido Judicial, el Presupuesto de Ingresos y Gastos Carcelarios correspondiente al ejercicio de 1944, queda expuesto dicho documento al público por plazo de 15 días a efecto de las reclamaciones oportunas que habrán de formularse ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia.

Cervera del Río Alhama a 15 de noviembre de 1943.

El Presidente de la Junta

ANUNCIO

1582

Formados por esta Alcaldía los documentos que a continuación se expresan para el año próximo 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante los plazos que se indican para que sean examinados y se formulen las reclamaciones que proceda

Patente Nacional de automóviles quince días

Padrón de Urbana ocho días

Reparto de Contribución Rústica ocho días

Recuento de Ganadería, cinco días

Proyecto de Presupuesto Ordinario quince días

Matrícula Industrial diez días

Entrenza 16 de noviembre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1566

Confeccionado por el Ayuntamiento, el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles para su examen y reclamación.

Villarta Quintana 12, de noviembre de 1943

El Alcalde,

EDICTO

1549

D. Angel Novoa Sáenz, Alcalde de esta villa de Badarán.

Hago saber: Que se hallan expuestos para su examen al público en esta Secretaría los documentos siguientes y por el plazo que a cada uno se señala.

Padrón de matrícula industrial para el año 1944 por 10 días.

Padrón patente de Automóviles. id. 15 días.

Padrón de edificios y solares, 8 días.

Proyecto de presupuesto para el año 1944, 15

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes en ellos incluidos.

Badarán, 10 de noviembre 1943

El Alcalde

EDICTO

1563

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. Decreto de 8 de marzo de 1924.

Zorraquín 11 de noviembre de 1943.

El Alcalde-Presidente,